

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5729** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º-Que en el procedimiento número 50/2010, por auto de fecha 28/01/11 se ha declarado en concurso necesario a las mercantiles deudoras Curtidos Gil Bujeque, S.A., con CIF n.º A300009815 y domicilio social en Ctra. Pantano Puentes, Polígono Industrial Serreta, n.º 139, Lorca, Curtidos Jerónimo Gil, S.A., con CIF n.º A30024921 y domicilio social en C/ Diputación Río, s/n, Polígono Industrial Serreta, Lorca, y Vernis Lorca, S.L., con CIF n.º B30268890 y domicilio social en El Salto, s/ n, Diputación de Río, Lorca, teniendo dichas mercantiles su centro de principales intereses en Lorca (Murcia).

2.º-Que las deudoras han sido suspendidas en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Que en el presente procedimiento se ha designado como administrador concursal a David Enrique García Gómez, de profesión abogado, y con despacho profesional en C/ Gabacha, n.º 2, 1.º, 30004, Murcia y con teléfono n.º 968210281 y fax 968 219876.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 7 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008518-1